



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL por la modalidad de sustentación de tesis; con Oficios N° 023-2025-D/FCJP-UANCV-J, de fecha 13 de enero de 2025, Oficio N° 033-2025-D/FCJP-UANCV-J, de fecha 31 de marzo de 2025 y Oficio N° 042-2025-D/FCJP-UANCV-J, de fecha 09 de abril de 2025, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 027-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); del mismo modo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, en uso de sus facultades según la Ley Universitaria y su Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2020-SUNEDU/CD, supervisa que los procedimientos para el otorgamiento de Grados Académicos se ajusten a la normativa





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

vigente, a fin de garantizar la validez y legitimidad de los mismos a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, por trs (03) años más; Asimismo, con Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, procedió a registrar como nuevo plazo de cese de actividades, el 31 de diciembre de 2025;

Que, a través de los Oficios N° 023-2025-D/FCJP-UANCV-J, Oficio N° 033-2025-D/FCJP-UANCV-J, Oficio N° 042-2025-D/FCJP-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, la Bachiller: ERIKA YANET CALSIN LARICO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CONTROL INTERNO Y EL INCREMENTO DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN JULIACA, 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de setiembre del 2024, la Bachiller: SHEYLA ESTER RIOS SALAZAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “ESTUDIO DE CASOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO CAUSAL DE FEMINICIDIO EN EL PERÚ PERIODO 2018 AL 2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2024, el Bachiller: EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “TRATA DE PERSONAS DE MENORES DE EDAD CON FINES DE PAGO A LA TIERRA EN LAS ZONAS MINERAS DE LA REGIÓN PUNO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2020-2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2024, la Bachiller: SIGRID MERCEDES CALIZAYA YUPANQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO AMPARO DE LOS DERECHOS HUMANOS CONCEDIDAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUNO – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de agosto del 2024, la Bachiller: NELIDA OLGA LAURA VASQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES INTEGRANTES DE LA COMISARÍA PNP SANTA MARTA – AREQUIPA 2022”, para optar el Título Profesional de



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, el Bachiller: JUNIOR YAMPIER LOPEZ ALVAREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "LA PRUEBA PERICIAL Y LA VULNERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCESO PENAL, JULIACA 2023", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, el Bachiller: ROGGERY FULGENCIO CHIPANA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL Y LA PERCEPCIÓN DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN JULIACA 2023", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de octubre del 2024, la Bachiller: LINDA GABRIELA VARGAS QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "VULNERACIÓN A LA TUTELA DE LOS DERECHOS DEL ADMINISTRADO E INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALGARROBAL 2024", para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2023, la Bachiller: GRICELDA HUANACUNI LAURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "RESTRICCIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO ANTE EL FALLECIMIENTO DEL CÓNYUGE DURANTE EL COVID - 19, PERIODO 2020 - 2022", para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2024, la Bachiller: KATERIN IRENE ANAHUA CAHUANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INFLUENCIA DE LA ALIENACIÓN PARENTAL EN LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE LOS PADRES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DEL MENOR ANTE LA TENENCIA COMPARTIDA, CIUDAD DE PUNO 2023", para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de enero del 2024, el Bachiller: YASMANI DAVID CONDORI APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DELITO DE ROBO EN FLAGRANCIA Y ACTIVIDAD PROBATORIA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2022", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024, la Bachiller: MAGALY VIZA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INEFICACIA DE TUTELA DE DERECHOS DEL SISTEMA PROCESAL PENAL EN EL CONTROL LEGAL DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE SAN ROMÁN PERIODO 2023", para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de marzo del 2024, el Bachiller: MARLON ABEL COILA ARCE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR FALLAS EN LA MALLA VIAL FRENTE A LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE PUNO 2016 - 2019", para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, la Bachiller: MARIA DE LOS ANGELES CATAORA COAQUIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada:





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

“INSEGURIDAD CIUDADANA Y SU VÍNCULO CON LA FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES EN LA CIUDAD DE AZÁNGARO, 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, el Bachiller: DAVID FLORES PUMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “REPERCUSIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE LOS ADOLESCENTES EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD EN PUNO – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, el Bachiller: SAULO GONZALES FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “REPERCUSIÓN SUCESORIA EN PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD EN LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE PUNO - 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, el Bachiller: WILBER RICHARD APAZA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “INSUFICIENCIA DE PUNIBILIDAD POR FALTA DE RECURSOS EN LA ECONOMÍA DEL ALIMENTISTA DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, el Bachiller: MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “ESTEREOTIPOS SOCIALES QUE LIMITAN LA PERSECUCIÓN Y ARCHIVAMIENTO EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMÁN 2024”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, el Bachiller: HERNAN APAZA ESPIRILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA DEFENSA EN LA ACUSACIÓN DIRECTA EN PROCESOS COMUNES, JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SAN ROMÁN, 2024-”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, el Bachiller: GENARO ALFREDO SONCCO ALMONTE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “TENENCIA ILEGAL DE ARMAS COMO CONSECUENCIA DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, la Bachiller: MYLLUZ RUBI RODRIGUEZ HURTADO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “INSATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS SOBRE LOS MONTOS ESTABLECIDOS Y CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE REPARACIÓN CIVIL POR EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN EL JUZGADO PENAL DE PUNO EN EL AÑO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de octubre del 2024, el Bachiller: DIEGO AIMAR NINA CCALLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “EL CONFLICTO SOCIAL Y SU INCIDENCIA EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DEL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PROVINCIAL EL COLLAO, ILAVE,





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

2022 – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, el Bachiller: AXEL ARTURO ANDAM SANTANDER NOA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SUS CAUSAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUNO – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de julio del 2024, el Bachiller: WILSON CUTIPA TITO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “DELITO DE GENOCIDIO Y LA APLICACIÓN DE UNA ERRADA POLÍTICA CRIMINAL CONTRA MANIFESTANTES EN LA CIUDAD DE JULIACA– 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2023, la Bachiller: RUTH DAYSI PIMENTEL MARAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “INSEGURIDAD CIUDADANA Y AFECTACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE JULIACA 2019-2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, el Bachiller: JHON EDGAR MAMANI CHATA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de agosto del 2024, el Bachiller: BETO MAMANI GUTIERREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “POR UN DERECHO AL VOTO FACULTATIVO Y LA CULTURA PARTICIPATIVA EN ELECCIONES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE PUNO - 2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2024, el Bachiller: PERCY MIRAMIRA BIZARRO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “IMPACTO DE LAS HUELGAS Y REFLEXIONES SOBRE LOS DERECHOS VULNERADOS DE LA POBLACIÓN PROTESTANTE, ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA, CIUDAD DE JULIACA – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de octubre del 2024, la Bachiller: YUDY ROXANA ORTIZ MERMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “CAUSAS JURÍDICO SOCIALES DE LOS CONTRATOS ILÍCITOS CELEBRADOS PARA INVERSIÓN PRIVADA EN JUZGADOS CIVILES DE PUNO DEL 2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2024, el Bachiller: FRANKLYN ITUSACA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL NIVEL SOCIOECONÓMICO, LAS PERCEPCIONES DE LA POBLACIÓN Y EL DERECHO AL ACCESO A AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE JULIACA EN EL AÑO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, la Bachiller: JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “EL CONTRABANDO Y SUS IMPLICANCIAS JURÍDICO PENALES EN DESAGUADERO – PUNO 2023, 2024”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, el Bachiller: ALBERT YORDY QUISPE MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y RESTRICCIÓN AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN ACTOS ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de mayo del 2024, el Bachiller: EUDOMAR ABIDAN SANTA CRUZ MACEDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “MECANISMOS DE REPRESIÓN SOCIAL APLICADO POR LA RONDA CAMPESINA Y GENERACIÓN DE DAÑO FÍSICO Y PSICOLÓGICO AL CIUDADANO EN LA PROTESTA SOCIAL, PUNO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, el Bachiller: ALEX CHAMBI CHAHUARA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “DIFICULTAD DE IMPUTACIÓN PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2019 – 2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de octubre del 2024, la Bachiller: JOHAIDA GABRIELA LIMA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA MINERÍA ARTESANAL COMO FUENTE DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO 2019 – 2022”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2024, el Bachiller: ANGEL ALEJANDRO ZEGARRA QUINTANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “SUSTRACCIÓN DE LA IDENTIDAD GASTRONÓMICA EN LA OMISIÓN DE REGISTRO DE PATENTE HEREDADO CULTURALMENTE: PLATO CANCACHO AYAVIREÑO, PUNO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de setiembre del 2024, el Bachiller: FRED GUISEPPE MAMANI CALLATA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD COMO CONSECUENCIA DEL MAL USO EN EL CONTROL DE IDENTIDAD POR PARTE DE LA POLICÍA EN LA CIUDAD DE JULIACA PERIODO 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, el Bachiller: JAVIER HIPOLITO QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “EL DERECHO DE LA VÍCTIMA EN EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2024”, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2024, la Bachiller: LISBETH MILAGROS ANAHUA ARELA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: “DEFICIENTE APLICACIÓN DE PRINCIPIOS DEL DERECHO EN SENTENCIAS DE LAS SALAS PENALES DEL DISTRITO





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

JUDICIAL DE PUNO – 2023”, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 29 de abril de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó otorgar a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”** de Juliaca, que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. ERIKA YANET CALSIN LARICO
2. SHEYLA ESTER RIOS SALAZAR
3. EDGAR WILLY GUTIERREZ CAYRO
4. SIGRID MERCEDES CALIZAYA YUPANQUI
5. NELIDA OLGA LAURA VASQUEZ
6. JUNIOR YAMPIER LOPEZ ALVAREZ
7. ROGGERY FULGENCIO CHIPANA MAMANI
8. LINDA GABRIELA VARGAS QUISPE
9. GRICELDA HUACACUNI LAURA
10. KATERIN IRENE ANAHUA CAHUANA
11. YASMANI DAVID CONDORI APAZA
12. MAGALY VIZA QUISPE
13. MARLON ABEL COILA ARCE
14. MARIA DE LOS ANGELES CATACORA COAQUIRA
15. DAVID FLORES PUMA
16. SAULO GONZALES FLORES
17. WILBER RICHARD APAZA MAMANI
18. MANFREY RODRIGO ENRIQUEZ QUISPE
19. HERNAN APAZA ESPIRILLA
20. GENARO ALFREDO SONCCO ALMONTE
21. MYLLUZ RUBI RODRIGUEZ HURTADO





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0155-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 29 de abril de 2025

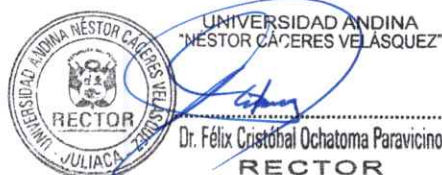
22. DIEGO AIMAR NINA CCALLO
23. AXEL ARTURO ANDAM SANTANDER NOA
24. WILSON CUTIPA TITO
25. RUTH DAYSI PIMENTEL MARAS
26. JHON EDGAR MAMANI CHATA
27. BETO MAMANI GUTIERREZ
28. PERCY MIRAMIRA BIZARRO
29. YUDY ROXANA ORTIZ MERMA
30. FRANKLYN ITUSACA CRUZ
31. JUANA LIDIA BELIZARIO HUANCA
32. ALBERT YORDY QUISPE MACHACA
33. EUDOMAR ABIDAN SANTA CRUZ MACEDO
34. ALEX CHAMBI CHAHUARA
35. JOHAIDA GABRIELA LIMA MAMANI
36. ANGEL ALEJANDRO ZEGARRA QUINTANA
37. FRED GUISEPPE MAMANI CALLATA
38. JAVIER HIPOLITO QUISPE QUISPE
39. LISBETH MILAGROS ANAHUA ARELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



DISTRIBUCIÓN:

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; EP, SUNEDU;
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS
ARCH. FCOP/HNCA/ncch.